



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.267 /2014 /
NUEVA TOLTÉN; 17 OCT. 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio Exento N°1438 de fecha 29 de Noviembre de 2013, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Toltén para el año 2014.
- 2.- Decreto Ley N°1263 y sus modificaciones posteriores que establecen normas para modificaciones presupuestarias.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°4883 del 06.12.2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Toltén a partir del 06 de Diciembre de 2012.
- 4.- Certificado N°227 del 13.10.2014 del Secretario Municipal de aprobación del concejo a la modificación presupuestaria N°07.
- 5.- Texto refundido de la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, y en uso de las facultades que se me confieren :

DECRETO:

- 1.- Efectuase modificación presupuestaria N°07 del presupuesto de ingresos y gastos, de la forma que a continuación se indica:

1.-	AUMENTO DE INGRESOS:			
	08.03.	Participación del fondo Común municipal	4.598	
2.-	DISMINUCION DE GASTOS			
	Gestión			
	35	Saldo Final de Caja	2.402	
3.-	AUMENTO DE GASTOS :			
	Gestión Interna			
	31.02.	Proyectos		7.000
		S U M A	7.000	7.000



ROBERTO NEGRON SANTANDE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/RGB/csa
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Dirección de Administración y Finanzas (3) ✓
- Depto. De partes, archivos e informaciones.

23 OCT. 2014